



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado y al artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

En el día de hoy, el Consejo de Administración de Banco Sabadell, previa recomendación motivada de la Comisión de Auditoría y Control, ha acordado seleccionar a KPMG Auditores, S.L. como auditor de cuentas de Banco Sabadell y de las cuentas anuales consolidadas del grupo Banco Sabadell para los ejercicios 2020, 2021 y 2022.

La Comisión de Auditoría y Control ha motivado su recomendación sobre la base del resultado de un proceso de selección llevado a cabo en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 537/2014 de 16 de abril, sobre los requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de interés público.

El Consejo de Administración propondrá a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas esta designación.

María José García Beato
Secretaria General

Barcelona, 20 de diciembre de 2018